



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 10 de septiembre de 2020

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **subcontratación del siguiente servicio: “Project legal, contractual, ethical, financial and administrative management - LIFE ECOFFEED Project”**.

El servicio de gestión se realizará para todos los socios del proyecto:

- Fundación AZTI – AZTI Fundazioa
- BEHI-ALDE S. COOP
- Ecogras recuperación y reciclado, S.L.
- EUSKOVAZZA, S.L
- NEIKER-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario S.A.
- RIERA NADEU, S.A.
- UNIÓN AGROGANADERA DE ÁLAVA

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará desde la firma del contrato, hasta la finalización del proyecto y la justificación técnico-económica, prevista para el **30/06/2024**.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **cuarenta mil euros (40.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará de la siguiente manera:

- 9,30 % del importe total del servicio a la finalización del 2020
- 27,90 % del importe total del servicio a la finalización del 2021
- 27,90 % del importe total del servicio a la finalización del 2022
- 27,90 % del importe total del servicio a la finalización del 2023
- 07,00 % del importe total del servicio a la finalización del 2024

Las facturas serán pagadas a los 60 días de la fecha de su emisión.



2 0 1 1



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 9 de octubre de 2020**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Atte. David San Martin

Telf. 34 667 174 315

Mail: dsanmartin@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un Certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que utilizaremos para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales,



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio de consultoría deberá acreditar dominio del inglés tanto hablado como escrito ya que el idioma oficial del servicio es el inglés.

Se valorará que el servicio de consultoría acredite tener capacidad técnica para ofrecer al menos los siguientes servicios:

- Apoyo a la coordinación administrativa del proyecto asegurando una gestión eficiente.
- Puesta a disposición del consorcio de las herramientas de monitoreo disponibles.
- Petición y revisión, así como su propuesta de corrección si procede, de que la documentación y los informes de justificación administrativo-financiera a presentar a la CE se realizan en tiempo y forma según los requerimientos de la convocatoria Life.
- Garantizar que todos los requisitos de EASME o NEEMO sean adecuadamente respondidos.
- Seguimiento financiero y revisiones periódicas (al menos cada 6 meses) del ajuste y ejecución presupuestario de todos los socios a lo comprometido en la propuesta.
- Apoyo a la organización, asistencia y elaboración de las actas de reunión anuales del consorcio.
- Apoyo a la organización, asistencia y elaboración de las actas de reunión con el monitor de seguimiento externo del proyecto de la Comisión Europea.
- Apoyo en los aspectos legales, contractuales y éticos del proyecto.

Se valorará que el servicio de consultoría acredite la **máxima experiencia previa en la asistencia a proyectos europeos** y, en especial, de la convocatoria LIFE.